

BASES CONVOCATORIA EXPOSICIONES TEMPORALES DE ARTES VISUALES Y TEXTILES 2025

CENTRO CULTURAL WALDO ORELLANA DE VICTORIA

1. PRESENTACIÓN

Según lo formulado en su Plan de Gestión 2025-2028, el Centro Cultural Waldo Orellana dependiente del Departamento de Cultura de la Municipalidad de Victoria, en adelante el “Centro Cultural”, tiene como misión: *fomentar el desarrollo cultural e identitario de la comuna mediante el apoyo a acciones y actividades que incluyan talleres, encuentros de cultores/as, festividades y presentaciones artísticas. Se busca proporcionar espacios abiertos y accesibles donde la comunidad pueda expresarse, aprender y conectarse con su identidad cultural, promoviendo la participación y el enriquecimiento colectivo.* Bajo esta misión, es una tarea constante el fomento, la presentación, mediación y difusión de diversas artes visuales que se conecten y aporten con distintos mundos y niveles de realidad social, tanto desde lo tradicional, lo contemporáneo o la innovación artística, como desde las culturas e identidades de las comunidades humanas ya sean locales, regionales, nacionales y/o globales.

En sus 20 años, el Centro Cultural ha destinado dos espacios de exhibición de artes visuales¹, para los cuales ha gestionado y ejecutado la realización periódica de exposiciones temporales provenientes del trabajo de diversos artistas y cultores/as locales, regionales y nacionales, ofreciendo a los expositores/as un espacio de exhibición, difusión y valoración de su trabajo, y a la comunidad, el acceso gratuito a un espacio de experiencias culturales participativas y/o contemplativas mediante la interacción con las obras y sus creadores/as.



¹ Las dos salas disponibles para el montaje de las exposiciones cuentan con paredes, una de 17m² y otra de 30m², por lo que las obras deben poder montarse colgadas y apoyadas sobre una pared. También se puede realizar el montaje de paneles, pendones o cualquier otro formato autosoportado. No se cuenta con mobiliario expositivo como vitrinas, mesones, pedestales o plintos.

2. CONVOCATORIA 2025

En este contexto, para este año 2025 se invita mediante esta convocatoria abierta, a postular al desarrollo de exposiciones temporales de artes visuales y textiles, como exposiciones de dibujo, collage, grabado, pintura, fotografía, tejido, entre otras expresiones y técnicas, con el propósito de difundir y ampliar el alcance de este servicio de exposiciones a la comunidad local y regional, y que el propio proceso de postulación y evaluación de las propuestas de exposiciones, permita establecer un espacio de diálogo y encuentro con las comunidades y artistas locales y regionales.

2.1 REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- a) Ser persona natural, artista/cultor(a)/autor(a)/creador(a), o persona jurídica como una agrupación o colectivo de los ya mencionados.
- b) Ser artista emergente o con trayectoria con residencia en la región de La Araucanía.
- c) En el caso de colectivos artísticos, se deberá señalar una persona que será la responsable exclusiva ante el Centro Cultural.
- d) Las temáticas, técnicas y dimensiones de las exposiciones serán libres. Sin embargo, se valorarán positivamente las iniciativas con temáticas alusivas a La Araucanía.
- e) Las propuestas deberán ajustarse al espacio de las salas de exposición temporal, disponible en dos rangos según las medidas de sus paredes: 17 m² y 30 m².
- f) Enviar durante el período de postulación toda la documentación solicitada en el punto 2.2 letras a, b, c y d en estas bases.
- g) Respetar las condiciones y los plazos establecidos en la presente convocatoria.

2.2 PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

Las personas o colectivos artísticos interesadas/os en participar de esta convocatoria deberán enviar su propuesta mediante un documento digital en formato PDF a los correos electrónicos: proyectosculturalesvictoria@gmail.com y cultura.victoriachile@gmail.com o bien puede ser entregada en un documento físico en un sobre cerrado en la secretaría del Centro Cultural² a nombre de don Andrés Bravo, Encargado del Departamento de Cultura, con el siguiente detalle de información y en el mismo orden:

- a) Presentación de la exposición: 1) título de la exposición; 2) tipo de exposición y ámbito o disciplina artística en que se inscribe; 3) texto que señale la temática que se presenta, su fundamentación y el interés que tiene para la comunidad regional.
- b) Currículum artístico del/a postulante que incluya: nombre completo, pseudónimo (si corresponde), RUN, email, teléfono, comuna de residencia, redes sociales, página web, profesión u oficio, formación, síntesis de su experiencia (2 páginas máximo). En el caso de

² Ubicada en calle Confederación Suiza #1032, Victoria, Malleco, Chile.

postulación de agrupaciones o colectivos, se deberá adjuntar el currículum de cada persona que forme parte de la exposición.

- c) Currículum de la agrupación (para exposiciones colectivas) que indique: Nombre legal, nombre de fantasía, año de constitución, RUT, dirección, nombre representante legal, objetivos, redes sociales o página web, síntesis de su trayectoria y principales actividades (2 páginas máximo).
- d) Dossier de las obras y Ficha técnica de la propuesta que incluya: 1) una fotografía de cada obra; 2) indicar nombre, técnica, medidas y año de creación de cada obra; 3) breve guion temático y conceptual de la exposición; 4) indicar la medida de la sala postulada (17 o 30 m²); 5) indicar los materiales y accesorios necesarios para el montaje de cada obra; 6) proponer actividad de mediación artística para público general o público escolar; 7) fechas de disponibilidad de la exposición.

IMPORTANTE:

- a) **El Centro Cultural se reserva el derecho de solicitar otros antecedentes o aclaraciones de los presentados si lo considera necesario.**
- b) **La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de estas bases.**

2.3 SELECCIÓN DE EXPOSICIONES:

- a) Admisibilidad: funcionarios del Centro Cultural verificarán que la postulación cuente con todos los documentos solicitados y en el orden indicado, las postulaciones que no cumplan los requisitos serán declaradas inadmisibles.
- b) Evaluación: Las postulaciones admisibles serán evaluadas por una comisión constituida por cinco integrantes: dos representantes del Centro Cultural (Encargado Departamento de Cultura y un profesional del Equipo Técnico del mismo) y tres artistas visuales de la comuna convocados por el Centro Cultural para esta instancia.
- c) Selección: La evaluación del Comité se realizará en base a criterios establecidos por sus miembros de común acuerdo, priorizando elementos como: a) Calidad técnica de la propuesta; b) carácter regional o local de la propuesta; c) impacto de las actividades de mediación artística; d) innovación de la propuesta.

Se seleccionarán ocho propuestas, las que deberán ejecutarse entre los meses de junio de 2025 y febrero de 2026. El listado de las propuestas de exposición seleccionadas será publicado en el sitio web www.victoriachile.cl y en las redes sociales del Centro Cultural el día 20 de mayo de 2025. Todos/as los/as postulantes recibirán una comunicación vía email indicando los resultados de la selección. Se firmará un convenio de exposición entre el Centro Cultural y cada expositor. Las salas y fechas de cada exposición serán establecidas y asignadas por el Centro Cultural, y preferiblemente definidas en mutuo acuerdo con cada seleccionado.

2.4 FECHAS Y VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA:

Postulación: Desde el 10 de abril al 11 de mayo de 2025.

Consultas: Desde el 10 de abril hasta el 5 de mayo de 2025.

Evaluación: Desde el 12 de mayo al 20 de mayo 2025.

Resultados: 23 de mayo de 2025.

2.5 EXCLUSIÓN PARTICIPANTES

No podrán participar en la convocatoria, funcionarios y trabajadores dependientes de la Municipalidad de Victoria.

3. SUSCRIPCIÓN CONVENIO DE EXPOSICIÓN

3.1 Compromisos y responsabilidades del Centro Cultural

- a) Disponer de un funcionario que actúe como contraparte técnica de las exposiciones temporales, de la comunicación con los expositores seleccionados y la coordinación de las diversas acciones que involucren la ejecución de la exposición.
- b) Disponer por un periodo de 25 días consecutivos de 1 sala de exposición temporal (según metros indicados en la postulación).
- c) Elaborar los productos gráficos y difundir la exposición mediante nota informativa en página web municipal y en las redes sociales del Centro Cultural.
- d) Facilitar el traslado de las obras desde su lugar de origen en La Araucanía hasta el Centro Cultural, y desde este a su lugar de origen.
- e) Apoyar en las actividades de montaje, desmontaje, inauguración y mediación artística.
- f) Imprimir y exhibir durante la exposición el texto curatorial entregado por los artistas seleccionados en cada una de las exposiciones, cuyo borrador deberá ser entregado por cada expositor en las fechas establecidas en el Convenio de exposición.
- g) El Centro Cultural no considera gastos de banquetería para inauguraciones o actividades de mediación artística en esta convocatoria.
- h) El Centro Cultural se reserva el derecho de suspender o re-agendar exposiciones por situaciones de fuerza mayor.
- i) Tanto el Centro Cultural como la Municipalidad de Victoria, pondrán el máximo interés en el cuidado de las obras a exponer, pero no se harán responsables por eventuales daños de cualquier naturaleza que pudiesen sufrir las obras expuestas, o que cualquier tercero les puedan ocasionar.

3.2 Compromisos y responsabilidades de los/as expositores/as

- a) Cada expositor es responsable del embalaje para el apropiado resguardo de sus obras, tanto para el montaje o desmontaje, indicando por escrito el número de obras y sus condiciones de embalaje en la guía de recepción de obras para exposiciones temporales.
- b) Coordinar con la contraparte técnica municipal y al menos con tres semanas de antelación las fechas para el retiro, montaje, desmontaje y entrega de sus obras.
- c) Participar del montaje y desmontaje de su exposición.
- d) Participar de la inauguración de la exposición.
- e) Realizar al menos una actividad de mediación artística con y para la comunidad general o escolar de Victoria, ya sea durante la inauguración o en el tiempo que transcurra la exposición.
- f) Entregar material gráfico en alta resolución para la producción de piezas comunicacionales para la difusión de la exposición.
- g) Autorizar al Centro Cultural y a la Municipalidad de Victoria el uso de imágenes de las obras de su exposición (fotografía o video), para las actividades de DIFUSIÓN de la misma.
- h) Aceptar y respetar estas Bases de postulación y los protocolos asociados al préstamo del espacio de exhibición.

4. CONSULTAS

Todas las consultas que los participantes tengan en torno a las presentes bases y al proceso de postulación, se deben realizar al email: proyectosculturalesvictoria@gmail.com hasta el día 05 de mayo de 2025.

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA BASES CONVOCATORIA EXPOSICIONES
TEMPORALES DE ARTES VISUALES Y TEXTILES
2025.**

VICTORIA,

07 ABR 2025

DECRETO EXENTO.- Nº

543

VISTOS:

1. Bases Convocatoria Exposiciones Temporales de Artes Visuales y Textiles 2025, Centro cultural Waldo Orellana de Victoria.
2. La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, Bases Convocatoria Exposiciones Temporales de Artes Visuales y Textiles 2025, Centro cultural Waldo Orellana de Victoria.
2. Las Bases de Convocatoria que se aprueba, se considera parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE. Firmados, Sr. Javier Jaramillo Soto, Alcalde. – Sr. Sergio Adriasola Caulier, Secretario Municipal. -

Lo que me permito comunicar a Usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,



SERGIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL

JJS/SAC/mvt
DISTRIBUCIÓN

- DIDECO
- Cultura
- Oficina de Partes